



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF: Traslado de Patentes Alcoholes Rol 4-239

LONGAVI, 20 MAYO 2022
DECRETO MUNICIPAL N° 758/

VISTOS:

La solicitud de traslado de Patentes de Alcoholes y declaración de capital presentada por Don **Rodrigo Yáñez Castillo**, R.U.N. N° [REDACTED]

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 319 de fecha 07 de abril de 2022 que nombra Secretario Municipal (s).

El Informe N° 12 de fecha 18 de marzo de 2022, extendido por la Dirección de Obras municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

El Informe Sanitario N° 2207182153 de fecha 14 de abril de 2022, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

La aprobación del Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 18 de mayo de 2022.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que Don Rodrigo Yáñez Castillo cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORIZÉSE el traslado de las PATENTE DE ALCOHOLES DE GIRO MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ROL N° 4-239 A NOMBRE DE MERCEDES DEL TRANSITO SEPULVEDA GONZALEZ ,R.U.N. [REDACTED] DESDE SECTOR LA CAÑA S/N LONGAVI, A RODRIGO IGNACIO YAÑEZ CASTILLO R.U.N. N° [REDACTED], DIRECCION COMERCIAL 1 PONIENTE POR 3 SUR LONGAVI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NANCY CHAVEZ PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

C.Encina/A.Jaque



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.

